

Mar del Plata, Jueves 24 de Junio de 2021

Ciberdelitos: Defensoría pide a los bancos mayor seguridad

Los Defensores del Pueblo Daniel Barragán, Fernando Rizzi (foto) y Luis Salomón, ante el notorio incremento de consultas y reclamos recibido por casos de presunta comisión de ciberdelitos, especialmente relacionados con la captura ilegal de datos personales y fraudes bancarios, mediante el acceso ilegal a las cuentas de usuarios/as del sistema bancario, emitieron una Resolución mediante la cual la Defensoría del Pueblo recomienda al Presidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA), tenga a bien evaluar y, en su caso, emitir las comunicaciones y/o instrucciones que estime pertinentes para todas las entidades bancarias y financieras que se encuentran bajo su esfera dirigidas a:

a) reforzar las medidas de seguridad informática interna de todas las distintas entidades bancarias, y en sus comunicaciones e intercambio de información interbancaria;

b) disponer canales y vías de atención prioritaria a los/as usuarios/as que denuncien haber sido víctimas de ciberdelitos o contravenciones, para tomar debido registro, brindarles asesoramiento adecuado y adoptar medidas eficaces que permitan proteger el patrimonio de los/as afectados/as, con especial énfasis en aquellos/as usuarios/as que queden comprendidos/as dentro de la categoría de "consumidores/as hipervulnerables";

c) implementar medidas adicionales de validación en aquellas modalidades de créditos

automáticos, pre otorgados, o similares que se ofrecen y se ejecutan por medios informáticos;

d) propiciar, en todo el país, la formalización de convenios de cooperación recíproca entre las entidades bancarias y las unidades fiscales especializadas en delitos informáticos, a fin de articular medidas que permitan prevenir, neutralizar e investigar la comisión de delitos informáticos y perseguir penalmente a sus autores;

e) impulsar la creación de Códigos de Conducta o de Buenas Prácticas Profesionales, tal como lo promueve el art. 30 de la Ley Nacional n° 25.326 -y modificatorias-, a los fines de unificar el tratamiento de datos personales y brindar una correcta capacitación de los/as empleados/as

Estas estafas cibernéticas, se cometen mediante el uso de un tipo de ingeniería social que se caracteriza por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta. El/la estafador/a se hace pasar por una persona o empresa de confianza en una aparente comunicación oficial sea electrónica, por correo electrónico, o algún sistema de mensajería instantánea, red social, llamadas telefónicas o combinando dos o más de estas vías

Esta acción de los Defensores se hace eco de lo oportunamente impulsado desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras Defensorías del país, tendientes a brindar protección a las víctimas de estafas bancarias, y a prevenir futuros casos.



Preocupa situación del Ceamse

Desde el Frente de Todos, a través de las concejalas Sol de la Torre y Virginia Sívori, se presentó un proyecto para que el Ente Municipal de Servicios Urbanos (Emsur) informe cuál es el estado general del predio de disposición final de residuos frente a la decisión Ejecutivo de no prorrogar el convenio vigente.

Se solicita información sobre el avance de las obras que, por convenio, estaban a cargo del Municipio; se le piden especificaciones sobre los pagos realizados o las eventuales deudas contraídas con la empresa Ceamse y se le solicitan datos sobre las toneladas de residuos que a diario son procesadas y/o recuperadas en el centro de disposición. Pero además, ante el inminente vencimiento del convenio, en el proyecto se le piden detalles al Ejecutivo sobre las alternativas que analiza para gestionarlo.

"Tratar y disponer los residuos en clave ambien-



tal y de derechos exige planificación, articulación y compromiso por parte del Estado municipal", expresó de la Torre y agregó: "Por un lado, se trata del predio donde se procesan los residuos de toda la ciudad, y eso tiene un impacto directo en el ambiente y en la salud de nuestras comunidades, (sin ir más lejos, en la calidad de vida de los recuperadores y

cooperativistas que viven de lo que reciclan a diario en el predio). Y por el otro lado, porque el modo en que concebimos y tratamos los residuos sólidos urbanos habla de nuestro respeto y cuidado con la vida de las generaciones presentes y de las generaciones futuras. Es muchísimo más que enterrar residuos y por eso no puede haber lugar a la improvisa-

ción".

A todo esto, Sívori sostuvo que la gestión de los residuos resulta elemental dentro de las tareas del Gobierno Municipal. Y aseguró que "la comunidad debe poder desarrollarse en un medio sano y saludable; es por ello que resulta importante saber cuál es la planificación del Municipio en este tema".

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mar del Plata, Secretaría Ad-Hoc, sito en la Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que el Sr. JOSE GUILLERMO MONTAIGNE CONDE, con DNI para extranjeros N° 95.168.617, nacido el 14 de septiembre de 1988 en Caracas, VENEZUELA, hijo de JOSE MONTAIGNE y YAMILET CONDE, domiciliado en la calle Alberti 2234, 8° 'E' de Mar del Plata por Expte N° 16032/2019 caratulado: "MONTAIGNE CONDE, JOSE GUILLERMO s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANIA" ha solicitado se la conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES con un intervalo entre cada publicación no menor a QUINCE DÍAS, en el diario EL ATLANTICO de esta ciudad, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.

Se hace saber que el auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "///del Plata, 31 de mayo de 2021... "Asimismo y atento el estado de las actuaciones y conforme lo normado por el Art 11 de la Ley 346, modificada por las leyes 24.533 y 24.951, publíquense edictos con los datos del solicitante en el diario EL ATLANTICO de esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo entre cada publicación no menor de QUINCE DÍAS, a fin de que cualquier persona a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Fdo. Alfredo E. López, Juez Federal. SECRETARIA AD-HOC. Mar del Plata, 08 de junio de 2021.